

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5543 *COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace publico que el día 28 de junio de 2024 las Juntas Generales Ordinarias de COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. (Sociedad Absorbente) y KAS, S.L. (Sociedad Absorbida) celebradas con carácter Universal el día 28 de Junio de 2.024, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de KAS, S.L. por COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L., con la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 17 de junio de 2024.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del citado Real Decreto-Ley, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. (Sociedad Absorbente) y KAS, S.L. (Sociedad Absorbida), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del citado Real Decreto-Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del citado Real Decreto-Ley.

Vitoria-Gasteiz, 11 de octubre de 2024.- Los Administradores, Por KAS, S.L. Maria Amaya Apiñaniz Apiñániz y Ane Miren Arcocha Torres, personas físicas representantes respectivamente de Pepsico Iberia Servicios Centrales, S.L. y Onbiso Inversiones, S.L. administradoras mancomunadas de la sociedad y por COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L., los miembros de su Consejo de Administración, Pol Codina Camps persona física representante de la entidad que interviene como Presidente PEPSICO FOODS AIE, Martín Ezequiel Santa Cruz persona física representante de la entidad que interviene como del Vicepresidente PEPSICO HOLDING DE ESPAÑA, S.L. y Laura San Miguel Guijas persona física representante de la entidad que interviene como Vocal PEPSICO IBERIA SERVICIOS CENTRALES, S.L.

ID: A240046610-1